

Santiago, 17 de diciembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

Fischer & Zabala Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Fischer & Zabala Deuda Alto Retorno Fondo de Inversión (el “Fondo”)

Ref.: Informa inicio de período de opción preferente para suscribir cuotas del Fondo

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la sociedad Fischer & Zabala Administradora de Fondos de Inversión S.A., cuya existencia fue autorizada con fecha 17 de octubre de 2007 por medio de la Resolución Exenta N° 475 de esa Superintendencia, y ésta a su vez como administradora del Fondo, vengo en comunicar en virtud de lo establecido en el artículo 14 A de la Ley 18.815, artículo 8 del Reglamento sobre Fondos de Inversión, artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Circular 1.947 de esa Superintendencia de fecha 2 de octubre de 2009, el siguiente Hecho Esencial.

Con fecha 17 de diciembre de 2010, se ha dado inicio a un período de opción preferente para suscribir las cuotas aún no suscritas del Fondo, el que se extenderá por 30 días a contar del 17 de diciembre de 2010, fecha en la cual se publicó en el Diario Financiero un aviso en tal sentido.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Ricardo Fischer Abeliuk
Gerente General
Fischer & Zabala Administradora de Fondos de Inversión S.A.

